

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 16 de abril de 2025 en procedimientos de Protección Internacional.

ID: N2500294852

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
242811182260	Z-2332315M	Documentación/Alegaciones Complementarias
214610250020	Y-8366762C	Documentación/Alegaciones Complementarias
231111070110	Z-0885411P	Documentación/Alegaciones Complementarias
243801190150	Z-1126248N	Documentación/Alegaciones Complementarias
241105220120	Z-1379321Q	Documentación/Alegaciones Complementarias
222807030010	Y-9839303D	Documentación/Alegaciones Complementarias
222809140940	Z-0062970R	Documentación/Alegaciones Complementarias
225010130050	Y-9709821V	Documentación/Alegaciones Complementarias
243006140230	Z-2113439C	Documentación/Alegaciones Complementarias
252801140900	Z-2496017Q	Documentación/Alegaciones Complementarias
243504260110	Z-1872709P	Documentación/Alegaciones Complementarias
232812030090	Z1495272R	Documentación/Alegaciones Complementarias
242801120950	Z1611635F	Documentación/Alegaciones Complementarias
240411070170	Z-1615339P	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811071600	Z-2343868N	Documentación/Alegaciones Complementarias
243811070050	Z-1345112P	Documentación/Alegaciones Complementarias
241111070120	Z-2241441G	Documentación/Alegaciones Complementarias
252801091370	Z2338481F	Documentación/Alegaciones Complementarias
252801140420	Z2496041V	Documentación/Alegaciones Complementarias
255101160010	Z2756553P	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811112060	Z2337590J	Documentación/Alegaciones Complementarias

242811112290	Z2337594V	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811112420	Z2362237G	Documentación/Alegaciones Complementarias
252801211770	Z-2479169G	Documentación/Alegaciones Complementarias
245112230040	Z2681725E	Documentación/Alegaciones Complementarias
243006200010	Z2128103X	Documentación/Alegaciones Complementarias
243006200020	Z2128104B	Documentación/Alegaciones Complementarias
243006060210	Z1731459R	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811150840	Z-2337652Y	Documentación/Alegaciones Complementarias
243511180200	Z-2441688J	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811111610	Z2317285V	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811111150	Z2317272G	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811121750	Z2362190A	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811290650	Z2362250V	Documentación/Alegaciones Complementarias
242812271830	Z-2468980G	Documentación/Alegaciones Complementarias
242812090990	Z-2426380T	Documentación/Alegaciones Complementarias
243511180150	Z-2441503N	Documentación/Alegaciones Complementarias
241111180130	Z-2331800L	Documentación/Alegaciones Complementarias
243511180170	Z-2441611M	Documentación/Alegaciones Complementarias
243009060200	Z-2390477T	Documentación/Alegaciones Complementarias

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 16 de abril de 2025.- La Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia. María de la Cruz Fajardo Vizcayno.